



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA QUIROZ NOV

EXP-2025-00920093-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2255/2025 y suscripto con la **Prof. Daniela QUIROZ**, DNI 38.106.082. a fin de realizar tareas como Tutor Técnico Pedagógico en la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2025-01013297-UNC-SP#FL por la Secretaria de Posgrado y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2255/2025 y suscripto con la **Prof. Daniela QUIROZ**, DNI 38.106.082

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.